

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00575-00

Se tiene en cuenta que la ejecutada fue notificada personalmente por intermedio de su apoderado el 13 de enero de 2022 del mandamiento de pago en su contra (PDF 017, 019), y dentro del término suministrado contestó la demanda, formulando excepción de mérito.

Se reconoce personería al abogado José Eugenio Suárez Castro como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 022.1).

De la excepción presentada por la accionada se corre traslado a la parte demandante por el término de 10 días, artículo 443 C.G.P.

En todo caso, los abonos informados por el extremo actor se agregan a autos y deberán ser tenidos en cuenta al momento de efectuarse la liquidación del crédito.

De otro lado, acreditado el embargo del inmueble objeto de garantía real, perteneciente a la convocada (PDF 013), se decreta el secuestro del predio identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-40119850.

Para el efecto se COMISIONA con amplias facultades, incluso la de nombrar, relevar secuestro y asignarle gastos u honorarios, a la Alcaldía Local de la Zona respectiva o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

Elabórese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581effd89bbfc90f686b11307204f3f967ef2a75b4d47a2efa0732239ed6cb7e**
Documento generado en 16/06/2022 01:51:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**